



Municipalidad Provincial de Tarma

Comunicado a todos los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Tarma

En cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR, y sus modificatorias se comunica a todos los servidores civiles lo siguiente:

- a. Conforme al Artículo 38° del reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, se conformará el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tarma en adelante **CSST de la MPT**.
- b. En ese contexto, y en aplicación del Artículo 43° del mismo reglamento, se procede a **PROPONER** el número de miembros del **CSST de la MPT**, el mismo que fue determinado bajo el criterio de **CANTIDAD DE TRABAJADORES**, debiendo de ser de **DOCE (12) MIEMBROS**.
- c. Cualquier oposición deberá de realizarse dentro de los tres días naturales siguientes a este comunicado, el mismo que deberá de estar debidamente fundamentado, para lo cual el servidor civil municipal presentará de forma escrita su oposición a la Subgerencia de Personal.

Tarma, 11 de marzo de 2020



Mo. CPC César Muñoz Vilchez
GERENTE MUNICIPAL